

SANTA CRUZ, 01 de Diciembre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N° 78-79 de la Directora de la **Sala Cuna y Jardín Nicolás Palacios** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de "**Material Didáctico.**"
4. ORD N° 125 de la Directora de la **Sala Cuna y Jardín La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de "**Material Didáctico.**"
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2052 del 08.11.2022.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Material Didáctico, Sala Cuna Y Jardín Infantil La Finca Y Sala Cuna Y Jardín Infantil Nicolás Palacios".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.001.023 Presupuesto JUNJI-VTF.

DECRETO EXENTO N°4537.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**MATERIAL DIDÁCTICO, SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA Y SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NICOLÁS PALACIOS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la adquisición es el Director del Departamento de Educación Municipal.
5. Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)